

Informe de la FELGTB sobre los dos años de Gobierno del Partido Popular en materia de Derechos Humanos.

www.felgtb.org



FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas,
Gais, Transexuales y Bisexuales

Infantas, 40,4ºizda. 28004. Madrid
Tfn.913 604 605 | Fax.915 327 225
www.felgtb.org

A dos años de las elecciones que dieron al PP una mayoría absoluta y, por tanto, la posibilidad de formar gobierno con un amplísimo margen de maniobra, es un buen momento para hacer un análisis del camino recorrido hasta la fecha y de lo que pueden –o deberían- ser los dos años que faltan hasta la próxima consulta electoral.

Desde la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) hemos realizado un riguroso seguimiento y análisis de las políticas llevadas a cabo por este gobierno en lo tocante a los Derechos Humanos de las personas LGTB. Para empezar, es preciso recordar que tanto el PP como el Gobierno decidieron ir hasta el final con el **recurso de inconstitucionalidad contra la reforma del Código Civil** que reconoce el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. Esto es algo que siempre quedará en el debe vergonzante del partido: hasta el último momento, y por todos los medios, intentó limitar los derechos de la ciudadanía española y forzar una interpretación mezquina del concepto de igualdad que proclama la Constitución Española. La Historia ha pasado por encima de su visión estrecha de la familia y la sentencia del Tribunal Constitucional le ha dado un fuerte varapalo. A pesar de ello, y de los estudios que han probado el beneficio psicológico que el derecho al matrimonio igualitario aporta a las familias LGTB y a sus hijas e hijos, no ha habido palabras de disculpas por parte de ningún miembro del Gobierno de Mariano Rajoy.

Esta actitud obstruccionista ante los avances en materia de igualdad define bastante bien las políticas de Derechos Humanos desarrolladas en esta legislatura. Esto es, al menos, lo que se desprende de este resumen, digámoslo claramente, más que insatisfactorio de las mismas:

Sanidad

Los retrocesos planteados por este Gobierno en materia sanitaria son, tal vez, los más injustos, dolorosos e incomprensibles. En esta materia es evidente el uso que se lleva a cabo de la crisis como excusa para justificar recortes que, en realidad, no tienen ninguna justificación económica. Se trata de recortes ideológicos que, a la larga, van a resultar más costosos económicamente hablando:

- **La implantación del RD 16/2012** ha dejado fuera del sistema sanitario, fundamentalmente, a personas inmigrantes en situación administrativa irregular pero también a quienes forman parte de los colectivos más vulnerables, como las personas en exclusión social sin empadronamiento o sin documentación actualizada, personas sin hogar, personas drogodependientes o personas mayores que no cotizaron nunca. Este Real Decreto Ley ha supuesto la eliminación de dos pilares básicos del Sistema Nacional de Salud, como son la equidad y la universalidad, además de vulnerar el derecho a la salud y suponer un grave ataque a la dignidad de las personas, propiciando un aumento de la exclusión social. Además ha supuesto la creación de un sistema de aseguramiento que conlleva un coste prohibitivo para personas en situación de exclusión social, por lo que además de una motivación ideológica tiene un claro fin recaudatorio. Esta medida supondrá, en un período no muy largo de tiempo, un aumento de infecciones como el VIH, las hepatitis, y otras infecciones que hasta ahora se tenían controladas.
- **La desaparición de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida y la reducción del Presupuesto Total** destinado a la respuesta frente al VIH y al sida. Esta reducción ha sido, en el año 2012 con respecto al año 2011, al menos, del 75% (según lo reflejado en los Presupuestos Generales del Estado) y del 88% (teniendo en cuenta lo realmente ejecutado, de acuerdo a una respuesta del propio Gobierno a una pregunta formulada por Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados), así como del 89% entre 2008 y 2012. Dentro de este Presupuesto Total, la reducción en relación a la convocatoria anual de subvenciones con destino a la financiación de programas de la prevención y el control de la infección por VIH y sida, ha sido del 75% entre 2011 y 2012 (más de un 76% entre 2008 y 2012), dejándose de subvencionar proyectos considerados favorables y con una extensa trayectoria por falta de crédito disponible. La reducción de fondos destinados a estos proyectos, o los retrasos intolerables en su cobro están desmontando líneas de trabajo fundamentales, como la destinada a la participación y la intervención con personas que bien con VIH, la atención al colectivo de drogodependientes o las acciones para la reducción del estigma y la discriminación. Además aboca a la desaparición a toda una serie de redes de prevención y apoyo mutuo que se han ido forjando en los últimos 30 años.
- **Introducción de medidas de repago de fármacos**, que hasta ahora ya estaban copagados con los impuestos de toda la ciudadanía, que pueden afectar a personas que están aseguradas pero que disponen de escasos recursos, como pensionistas o personas en situación de desempleo o de exclusión social. Para todas ellas un pago añadido

supone un obstáculo para el acceso o el mantenimiento de tratamientos prescritos. En el caso de las personas con el VIH, muchas deben tomar tratamientos para el control de las enfermedades concomitantes que padecen. Entre estas medidas se incluye el repago de medicamentos de prescripción hospitalaria y dispensación ambulatoria en las farmacias de los hospitales, como ribavirina, interferón pegilado, boceprevir y telaprevir -utilizados en el tratamiento de la hepatitis C- y algunos antitumorales.

- **Limitación de la prescripción de nuevas terapias frente al VHC** por motivos de costes, lo que implica en algunos casos, el deterioro de la calidad de vida de determinados pacientes incluso el riesgo de muerte.
- **Discriminación en el acceso a la reproducción asistida en la Seguridad Social.** Se trata de una medida que puede entrar en vigor en breve y que, según han reconocido en el propio Ministerio de Sanidad, no tiene justificación económica. Por motivos puramente ideológicos se quiere dejar fuera de la cartera de prestación de servicios básicos a mujeres solteras y a parejas de mujeres. Para hacerlo, se ha interpretado de modo muy restrictivo un Real Decreto que, hasta la fecha, había funcionado de un modo más inclusivo. Las declaraciones de la Ministra, Ana Mato, no han sido especialmente respetuosas con la realidad de las mujeres que quedan excluidas de la atención.

Educación

En el terreno educativo se ha producido un marcado retroceso en lo que a educación en DDHH y atención a la diversidad se refiere:

- **La supresión de la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos** ha dejado sin un espacio específico la inclusión de la educación en valores en el currículo escolar.
A esto se ha añadido la supresión, igualmente, de los horarios de tutorías, espacios que, con frecuencia, eran utilizados por el profesorado y los departamentos de orientación para trabajar en valores de respeto y atención a la diversidad.
Si a esto añadimos el aumento de alumnado por aula y el desarrollo de una Ley educativa que prima la competitividad frente a la solidaridad, la equidad o el respeto a la diversidad, el panorama es desolador.
Por otra parte, el llamamiento de la nueva Ley, así como del propio Ministro de Educación, a trabajar los valores de forma transversal puede quedarse en un brindis al sol si no se acompaña de medidas concretas –tales como la formación del profesorado y los servicios de orientación, la inclusión de estas cuestiones en los temarios de oposiciones, etc.-, algo que no parece que vaya a suceder a juzgar por la escasez de medios materiales que acompaña al nacimiento de este nuevo marco legal educativo.
- **Ausencia de medidas contra el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.** En terrenos más concretos, la actitud del Ministerio de Educación en lugares donde conserva las competencias, como es Melilla, está siendo claramente obstructivista con la intervención en los centros de ayuda externa para trabajar las cuestiones

relativas a la diversidad afectivo-sexual.

Todo esto sucede a pesar de que la FELGTB ha presentado evidencias contundentes de que el acoso escolar por orientación sexual e identidad de género es sistémico y se produce en todo el territorio nacional, y de que este acoso conduce a muchas de las víctimas a la desesperanza y al riesgo de suicidio¹. El Ministerio tampoco ha atendido a las demandas de implementar un proyecto de lucha contra este tipo tan específico como extendido de acoso escolar.

Igualdad

- El **rechazo frontal del Gobierno y el PP al proyecto de Ley de Igualdad de trato** rescatado por el PSOE de la anterior legislatura supone un retraso de años en la movilización de políticas públicas que remuevan los impedimentos para lograr la igualdad real entre la ciudadanía española. No se comprende por qué existe una negativa (también formalizada en el Parlamento de Catalunya, donde está en trámite una ley similar) a una ley que serviría para unificar directivas europeas y que responde al mandato constitucional de remover los impedimentos para lograr la igualdad en la vida cotidiana de las y los españoles.
- **Abandono de los menores con comportamientos de género no normativos.** La FELGTB ha demandado en diversas ocasiones un protocolo de trato para estos menores (transexuales o no). Hasta el momento, ni el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales ni el de Educación han tomado ninguna iniciativa. La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha enviado una circular al respecto a los centros. Esta circular puede ayudar a paliar las situaciones de grave desprotección a las que estos menores se ven abocados, y debería servir de modelo a otras administraciones.
- El anunciado **cierre del Consejo de la Juventud de España** supone una pésima noticia que perjudicará al asociacionismo juvenil, la red de participación democrática de las y los jóvenes españolas y que debilita la voz de los mismos y sus canales de expresión. Nuevamente una medida ideológica cuya única justificación es reducir la posibilidad de que se escuchen opiniones discordantes con el Gobierno de la nación.

Interior

A pesar de que España reconoce expresamente la persecución por orientación sexual o identidad de género como causa de derecho al asilo político, existen ciertas dudas acerca de la aplicación efectiva de esta normativa.

- Se han conocido recientemente casos de **peticiones de asilo que han sido denegadas** aun proviniendo de países en los que la homosexualidad está penalizada con la cárcel (como Camerún) o habiéndose probado un grave peligro para la vida de la de-

¹ Ferrándis, J.L., Generelo, J.: Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes lesbianas, gais y bisexuales (COGAM/FELGTB, 2013).

mandante (una transexual de Panamá).

- El hecho de que el propio Ministro del Interior, D. Jorge Fernández Díaz haya hecho **declaraciones públicas en contra de la vigente legislación española** (refrendada por la Constitución) referente al matrimonio no es una buena señal de la orientación que puede llevar el ministerio en esta cuestión.

Justicia

- El proyecto de ley sobre la regulación de la **interrupción voluntaria del embarazo** vuelve a restar derechos a las mujeres y las colocará de nuevo en una situación de inseguridad jurídica. Esto unido a la supresión, mencionada en el capítulo de Sanidad, de la asistencia pública para alcanzar la maternidad para mujeres sin pareja varón retrotrae a España varias décadas en lo que a derechos de las mujeres se refiere.

Exterior

- En diferentes **consulados españoles se ha negado a parejas del mismo sexo la posibilidad de contraer matrimonio** en el espacio consular alegando que no se puede realizar el matrimonio si no es admitido por la legislación del país donde está ubicado el consulado. Se basan en una instrucción del Ministerio de Asuntos Exteriores de julio de 2005, basada en el Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares (1963), que pide priorizar las normativas extranjeras sobre la ley española.
- Sin embargo, la misma circular establece también que *“No obstante, los inconvenientes derivados de las limitaciones competenciales de los Cónsules españoles en el extranjero pueden obviarse mediante el mecanismo de la delegación que permite el artículo 57 nº 2 del Código Civil. Así se deduce de la doctrina de esta Dirección General de los Registros y del Notariado al estimar que en los casos en que el Encargado del Registro Consular español no esté facultado, por oponerse a ello las leyes del país receptor, para autorizar un matrimonio entre un nacional de dicho país y un español (...), sí tiene competencia para instruir, como Encargado del Registro civil del domicilio del promotor (...), el expediente previo para la celebración del matrimonio, de tal modo que la prestación del consentimiento, por delegación del instructor, se realice ante el Encargado en España de otro Registro Civil –aplicando las previsiones de los artículos 57, II, C.c. y 250 R.R.C. (...).”* A pesar de ello, el Programa de Atención a Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid está recibiendo numerosas quejas a este respecto, por la interpretación restrictiva que en algunos consulados se está haciendo de la instrucción.

La FELGTB considera inaceptable que el Estado Español niegue a sus ciudadanos el disfrute de un derecho que los residentes en territorio español sí poseen.

Conclusión del Informe

Por todo lo expuesto, el análisis que la FELGTB realiza de estos dos años de Gobierno del Partido Popular en materia de Derechos Humanos LGTB es profundamente negativo. Se ha retrocedido en muchas cuestiones. Se está utilizando la crisis para enmascarar algunos de estos retrocesos que, además, van en dirección opuesta a una sociedad que cada vez acepta con mayor naturalidad la diversidad sexual y de género y que no demanda, en absoluto, que se le pongan cortapisas. Antes bien, vivimos en una sociedad que reconoce la necesidad de apoyar firmemente a las minorías sexuales y ofrecerles las herramientas para que consigan desprenderse del estigma, la violencia y la marginación que llevan sufriendo desde hace siglos.

En estas circunstancias, con una legislación favorable a la igualdad y con una sociedad madura y respetuosa, no se comprende la actitud del Gobierno y del partido que lo sustenta con mayoría absoluta.

Desde la FELGTB hacemos un llamamiento para que rectifique sus políticas y encauce los dos años finales de legislatura desde una posición más atenta a los derechos de las minorías y de la necesidad de que las administraciones cumplan el mandato constitucional de remover los obstáculos existentes para lograr la plena igualdad de la ciudadanía española.



Noviembre 2013